



**Resolución No 77 de 2020
21 de julio de 2020**

“Por medio del cual se acoge el veredicto del jurado, se reconoce la propuesta ganadora y se ordena el desembolso del estímulo, en el marco del concurso Premio de Creación Plástica y visual “MANUEL ZAPATA OLIVELLA”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE
CARTAGENA**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 475 de 2020, el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 065 del 9 de junio de 2020 se ordenó la apertura del concurso denominado **Premio de Creación Plástica y visual “MANUEL ZAPATA OLIVELLA”**.

Que de conformidad con la Resolución N° 67 del 24 de junio del 2020, el día jueves veinticinco (25) de junio de 2020 a las 6:00 p.m. venció el plazo para la presentación de propuestas y el veintiséis (26) de junio del presente año, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma del concurso, se publicó listado de propuestas inscritas como participantes.

Que el Cronograma del concurso establecido en el punto 5 del documento denominado Bases del Concurso **Premio de Creación Plástica y visual “MANUEL ZAPATA OLIVELLA”** estableció que el 01 de julio del 2020 se realizaría la publicación de las propuestas habilitadas, por subsanar y rechazados.

Que dando cumplimiento a lo anterior, el primero (1°) de julio de 2020 se expidió Resolución 071 de 2020 por medio de la cual se publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar.

Que mediante Resolución 072 de 2020 se publicó el listado de propuestas habilitadas y que en consecuencia pasaron a etapa de evaluación.

Que, mediante Resolución 073 de 2020 se nombró al jurado externo del presente concurso, conformado por la Directora de Artes del Ministerio de Cultura AMALIA DE POMBO ESPECHE, EL Coordinador de Artes Visuales del Ministerio de Cultura ANDRES GAITAN y el Artista Plástico JUAN MANUEL LUGO CAJIAO.

Que de conformidad con los términos de la convocatoria, el día viernes diecisiete de julio del 2020 se reunió el jurado a deliberar y como consta en Acta de Evaluación de Jurados se seleccionó de forma unánime como propuesta ganadora la obra **TRANSHUMANTE**.

Que revisados los documentos de presentación de la propuesta se tiene que esta obra fue presentada por IVAN DARIO DURANGO PELUFFO, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.047.410.791.

Que de forma unánime el jurado solicito además que se realizara una mención de honor a la obra **MEDIO PESO ORO: "CONMEMORACIÓN AL GRAN PUTAS"** presentada por MAIKER DE JESUS MARTINEZ CARMONA, por considerar que los elementos conceptuales utilizados que le aportan mucha fuerza a la imagen y al enaltecimiento del maestro Manuel Zapata Olivella,

Que el Jurado Juan Manuel Lugo solicita se haga una mención de honor a la obra **BUSTO DE MANUEL ZAPATA OLIVELLA** ya que considera que es de resaltar la expresión y la presencia que puede distribuirse a muchos niveles.

Que el Jurado ANDRES GAITAN Realiza un reconocimiento especial a la ciudad de Cartagena por la realización de este concurso que permite el enaltecimiento de personajes que han sido fundamentales para la historia del país.

En virtud de lo anterior,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la selección realizada por el jurado y en consecuencia designar como ganador del concurso **Premio de Creación Plástica y visual “MANUEL ZAPATA OLIVELLA”** al señor IVAN DARIO DURANGO PELUFFO identificado con cedula de ciudadanía número 1.047.410.791, autor de la propuesta denominada **TRANSHUMANTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la División Administrativa y financiera que previa presentación de los documentos requeridos en los términos del concurso, se realicen la gestión administrativa tendiente al pago del premio por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)** de conformidad con la Resolución 065 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Acoger el veredicto del jurado y conceder mención de honor al señor MAIKER DE JESUS MARTINEZ CARMONA por la Obra **MEDIO PESO ORO: “CONMEMORACIÓN AL GRAN PUTAS”** y al señor JOSE MARIA MARTINEZ VARGAS autor de la propuesta **BUSTO DE MANUEL ZAPATA OLIVELLA** por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veintiún (21) día del mes de julio de 2020.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

SAIA VERGARA JAIME
DIRECTORA GENERAL

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena